

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN 51 DE 2017**

**(31 de octubre)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 49 DE 2017

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario académico del año 2017.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 42 del 15 de Noviembre de 2016, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2017, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 49 de 2017, se modificó el Calendario Académico del Segundo Semestre de 2017, para los Programas de Pregrado y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio AR-795 del 30 de octubre de 2017, el Jefe de Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico solicitó el ajuste de la Resolución 49 de 2017, en el sentido de programar la Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico en la semana comprendida entre el 7 al 10 de noviembre de 2017, toda vez el tiempo que se requiere en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para adelantar el trámite de grados, el cual no puede ser inferior a un mes de la fecha de graduación.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión extraordinaria 21 del 31 de octubre de 2017, aprobó la modificación de la Resolución 49 de 2017, en el sentido de programar la Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico en la semana comprendida entre el 7 al 10 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Resolución 51 de 2017**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución 49 de 2017, en el sentido de programar la Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico en la semana comprendida entre el 7 al 10 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Mario Mendoza Mora  
Olga Mireya García Torres